

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2281533

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42977

SANTIAGO, 14/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Alberto ROJAS NAVA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°024790909.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Alberto ROJAS NAVA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 13/10/2010.

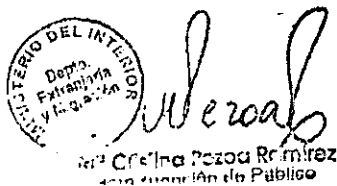
2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[662] 14/07/2010


Ministerio del Interior
Depto. Extranjería y Migración
Cristina Pozou Ramírez
Funcionaria Pública

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo